

CONTRATO DNDSYBA N° 15/2025

Entre la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, domiciliada en Mcal. López N° 735 entre Antequera y Tacuary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Héctor Luis Rubín Ortiz con Cédula de Identidad Nro. 453.175, denominado en adelante el contratante, por una parte, y por la otra, la firma Centinela Servicios Pecuarios de Cynthia Raquel Martínez Villalba, con RUC Nro. 1674241-9, domiciliada en Nestor Romero Nro. 112 c/ Aurelio González, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Cynthia Raquel Martínez Villalba, con Cédula de Identidad Nro. 1.674.241, denominado en adelante el proveedor, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE USO VETERINARIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Del llamado a LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 13/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE USO VETERINARIO" – ID N° 461.587.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

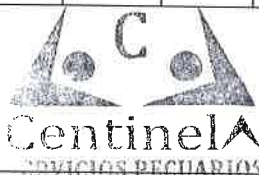
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 43, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 461.587.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 13/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE USO VETERINARIO" – ID N° 461.587, convocado por la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo conforme a la Resolución DNDSyBA N° 195/2025 de fecha 23 de octubre de 2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Nro.	Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Termometro Infrarrojo de uso veterinario	2	Unidad	Unidad	WOODPECKER	GUILLIN WOODPECKER MEDICAL LTD.	CHINA	420.000	840.000
2	2	Balanza electronica veterinaria para gatos		Unidad	Unidad	EURVET	EURVET CO. LTD.	CHINA	1.500.000	1.500.000



Dirección: Mcal. López N° 735 entre Antequera y Tacuary - Asunción – Paraguay
Página Web: www.bienestaranimal.gov.py

HÉCTOR LUIS RUBÍN
Director Ejecutivo

3	3	Maquina de tricotomía quirúrgica	2	Unidad	Unidad	OSTER	NEWELL BRANDS	EEUU	2.500.000	5.000.000
4	4	Equipo de electrobisturi veterinario	1	Unidad	Unidad	SUNNYMED 100V	SUNNYMED LDT. CO.	CHINA	14.500.000	14.500.000
5	5	Monitor Multiparametrico veterinario	1	Unidad	Unidad	SUNNYMED	SUNNYMED LDT. CO.	CHINA	4.000.000	4.000.000
6	6	Nebulizador portatil	1	Unidad	Unidad	ASPEN	ASPEN S.A.	ARGENTINA	610.000	610.000
7	7	Laringoscopio veterinario - Set	1	Unidad	Unidad	SUNNYMED	SUNNYMED LDT. CO.	CHINA	930.000	930.000
8	8	Mesada para laboratorio	2	Unidad	Unidad	AMOBAMIEN TO LOPEZ	CARPINTERIA LOPEZ	PARAGUAY	6.500.000	13.000.000
9	9	Bañera para animales	1	Unidad	Unidad	KA AMOBAMIEN TOS	METALURGICA KA	PARAGUAY	1.550.000	1.550.000
10	10	Glucometro con lanceta	2	Unidad	Unidad	CODEFREE	SD BIOSENSOR	COREA DEL SUR	175.000	350.000
11	11	Estante de hierro cromado	2	Unidad	Unidad	KA AMOBAMIEN TOS	METALURGICA KA	PARAGUAY	1.400.000	2.800.000
12	12	Secador de pelo	1	Unidad	Unidad	PHILIPS	PHILIPS CONSUMER LIFESTYLE	CHINA	300.000	300.000
13	13	Mesa plegable	2	Unidad	Unidad	QRUBBER	QRUBBER COMPANY LTD.	CHINA	650.000	1.300.000
14	14	Tiras reactivas para glucometro	15	Unidad	Unidad	CODEFREE	SD BIOSENSOR	COREA DEL SUR	148.000	2.220.000
15	15	Manta termica para perros	1	Unidad	Unidad	ESTRIP PETS	QINDAO ESTRIP SMART CO.	CHINA	1.200.000	1.200.000
16	16	Camilla de Transporte para perros grandes	1	Unidad	Unidad	YIWU PETS	JIUJU PETS CO. LTD.	CHINA	1.750.000	1.750.000
17	17	Mascara de Oxigeno de uso veterinario. Tamaño pequeño.	1	Unidad	Unidad	PETCARE BIOTECH	SHANGAI BIOTECH CO. LTD.	CHINA	600.000	600.000
18	18	Mascara de Oxigeno de uso veterinario. Tamaño mediano.	1	Unidad	Unidad	PETCARE BIOTECH	SHANGAI BIOTECH CO. LTD.	CHINA	600.000	600.000
19	19	Mascara de Oxigeno de uso veterinario. Tamaño grande.	1	Unidad	Unidad	PETCARE BIOTECH	SHANGAI BIOTECH CO. LTD.	CHINA	600.000	600.000
20	20	Bozal para caninos tipo cesto tamaño pequeño	2	Unidad	Unidad	LILY MASC	LILY MASC LTD.	CHINA	52.000	104.000
21	21	Bozal para caninos tipo cesto tamaño mediano	2	Unidad	Unidad	LILY MASC	LILY MASC LTD.	CHINA	65.000	130.000
22	22	Bozal para caninos tipo cesto tamaño grande	2	Unidad	Unidad	LILY MASC	LILY MASC LTD.	CHINA	80.000	160.000
23	23	Termometro digital con punta flexible	5	Unidad	Unidad	MIDORO	MIDORI ENGINEERING LABORATORY	JAPON	60.000	300.000
24	24	Peine para peluqueria canina	2	Unidad	Unidad	LILY MASC	LILY MASC LTD.	CHINA	50.000	100.000
25	25	Cepillo cardina para peluqueria canina	2	Unidad	Unidad	LILY MASC	LILY MASC LTD.	CHINA	38.000	76.000
26	26	Peine sacanudos	2	Unidad	Unidad	LILY MASC	LILY MASC LTD.	CHINA	48.000	96.000
27	27	Guantes antimordidas	4	Unidad	Unidad	USMILE PET	DALIAN INTERNACIONAL CO. LTD.	CHINA	490.000	1.960.000





28	28	Delantal	4	Unidad	Unidad	LINYI	APRON CO. LTD.	CHINA	300.000	1.200.000
TOTAL GUARANIES										57.776.000

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 57.776.000 (guaraníes cincuenta y siete millones setecientos setenta y seis mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a entregar los Bienes/Insumos a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde la de suscripción por las partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Dr. Cesar Torres, Director de la Dirección de Salud Animal.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7.021/22, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el





Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 11 días del mes de noviembre del año 2025.

Firmado por: **Sr. Héctor Luis Rubín Ortiz**, en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Sra. Cynthia Raquel Martínez Villalba**, en nombre del Proveedor.



Sr. Héctor Luis Rubín Ortiz
Director Ejecutivo
DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y
BIENESTAR ANIMAL.



Sra. Cynthia Raquel Martínez Villalba
Representante Legal
CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS